

Ley Nº 17.871

DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL

DESIGNACIÓN A LA RUTA NACIONAL Nº 39, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase con el nombre "Domingo Burgueño Miguel" la Ruta Nacional Nº 39, ubicada en el departamento de Maldonado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de junio de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 8 de junio de 2005.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

DR. TABARÉ VÁZQUEZ. VÍCTOR ROSSI. JORGE BROVETTO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.